[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 19 de enero de 2024

Oficio AMC-OFI-0003499-2024

Doctora:
MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Apoyo Logístico
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
plaza de la aduana Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE REINICIO DE CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA**

Cordial saludo,

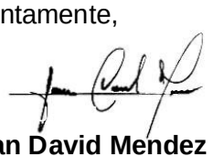
De manera atenta, nos permitimos remitir solicitud de reinicio del contrato de interventoría N° MC-DAAL-036-2023, y del contrato de obra N° LP-DAAL-UAC-054-2023, cuyo objeto es *"OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FÁTIMA SEDE DADIS"*, toda vez que la interventoría Dávila Gómez Ingeniería y construcción S.A.S conceptuó y avaló el reinicio de las labores en concordancia con lo concertado en comité de obra sostenido el 18 de enero del presente año, reunión en la que se determinó que el contratista podía avanzar en las actividades que no son predecesoras o sucesoras del motivo principal de la suspensión.

De igual forma, se solicita **ampliación del plazo contractual en 30 días calendarios** para que el contratista continue con las actividades contractuales, sin embargo, se recuerda que se hace inherente que se **analice la solicitud de la incorporación de los ítems no previstos y de adición de presupuesto para llevar a cabo la operatividad en voz y datos**.

Por consiguiente, por parte de la supervisión técnica, analizadas las actividades a ejecutar para el funcionamiento de la planta física del inmueble se considera pertinente autorizar el reinicio de los contratos y que así mismo sean prorrogados en tiempo como se expuso anteriormente.

Por último, **recomiendo que la solicitud de los ítems no previstos y adición al contrato sea objeto de revisión por parte de los apoyos jurídicos de su despacho**, de forma que la misma pueda ser estudiada, verificada y analizada acorde con la información aportada y, con base en ello, se tome la determinación a que hubiere lugar que conlleve a la suscripción de los documentos que se requieran para tal fin.

Atentamente,



Juan David Mendez Duran
Profesional Especializado Código 222 grado 41